

Nombre de la entidad: AZUCARERA MONTERO, SA	NIF: A18002105
Domicilio: CARRETERA CARRETERA DE MOLVIZAR SIN NÚMERO, LOBRES	
Localidad: SALOBREÑA	Provincia: GRANADA CP: 18610
Nº Expediente: COV-010000-2020-226	Municipio de la actuación: SALOBREÑA
Título de la actuación: AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA DEMANDA DESTINADA A LA LUCHA CONTRA EL COVID-19	

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/656/2020, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas a entidades que realicen inversiones para la fabricación de dispositivos médicos, equipos de protección personal y aquellos productos que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con el COVID-19, durante el ejercicio 2020, (publicada en el BOE nº 195 de 17 de julio de 2020, y en la BDNS (Identif.): 516016), la Comisión de Evaluación, después de evaluar la solicitud de financiación a la convocatoria de ayudas a entidades que realicen inversiones para la fabricación de dispositivos médicos, equipos de protección personal y aquellos productos que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con el COVID-19, durante el ejercicio 2020, y tras examinar las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, ha acordado estimar el expediente arriba indicado y proponer Resolución de Concesión de Ayuda.

Por ello, una vez realizados los trámites previstos en el artículo 19 de la ICT/656/2020, de 15 de julio, así como la autorización del expediente de gasto, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo,

RESUELVE

Primero.- Conceder la ayuda en forma de subvención que a continuación se indica, para la realización de las inversiones contenidas en la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria:

Presupuesto Financiable (€)	Subvención Concedida (€)
156.750,00	117.900,00